



BOLETÍN INFORMATIVO

Pachuca de Soto Hgo., a 06 de julio de 2010

Después del cierre oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares el día de ayer lunes 05 de julio a las 05:48 horas, el pleno del Consejo General fue convocado para que el día de mañana miércoles 07 de julio de 2010, se instale en sesión permanente en punto de las 07:00 horas para dar seguimiento a las sesiones de los 18 Consejos Distritales Electorales para realizar el cómputo distrital de la elección de Diputados Locales, declaración de validez y entrega de constancias a las fórmulas ganadoras.

De igual forma durante la misma sesión se realizará el cómputo distrital para la elección de Gobernador, mientras que será hasta el domingo 11 de julio a las 10:00 horas que el órgano central dará inicio a la sesión de cómputo estatal, declaración de validez de la elección de Gobernador y entrega de constancia al candidato que obtuvo la mayoría de votos.

El ordenamiento de instalación de las citadas sesiones se fundamenta en los siguientes artículos de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo:

Artículo 235.- *“Corresponde al Consejo General celebrar la sesión de cómputo y declaración de validez de la elección de Gobernador, la cual deberá realizarse a las 10:00 horas del día domingo siguiente al día de la elección.”*

Artículo 237.- *“Los Consejos Distritales y Municipales Electorales, deberán celebrar la sesión de cómputo a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la elección.”*

Artículo 238.- *“No se suspenderá la sesión mientras no se concluya el cómputo de la elección...”*

Artículo 241.- *“El Consejo Distrital Electoral, iniciada la sesión, procederá a realizar el cómputo de la votación de cada una de las elecciones...”*

